CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL DISPONIBLE E IDÓNEO EN PLANTA DE PERSONAL

LA SECRETARIA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD.

CERTIFICA:

Que, una vez revisados los cargos dentro de la Planta de Personal de la Alcaldía Municipal de Soledad, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de Recurso Humano con capacidad e idoneidad para cumplir con los objetivos misionales consistente en la **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROGRAMAS DE APOYO A LA DIRECCION Y GESTION DE LA ADMINISTRACION TERRITORIAL.**

La anterior certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y artículo 1 del Decreto 2209 de 1998.

Para constancia se firma en Soledad a los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2026.

Atentamente,

YESENIA OCAMPO BARRIOS
Secretaria de Talento Humano